

Datos de Identificación de la Visita/Inspección

Visita/Inspección:	Dictamen de Impacto Ambiental	Homoclave:	T-SAM-03
Dependencia/Secretaría:	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Tipo de Actividad:	Inspección
Unidad Administrativa:	Dirección de Inspección y Vigilancia Ambiental	Modalidad:	Seguimiento

Descripción

El Dictamen de Impacto Ambiental es emitido a establecimientos mercantiles que por su giro comercial generen algún tipo de contaminación al medio ambiente.

DATOS GENERALES

Tipo: (Control, Supervisión, Asistencia, Asesoría, etc.)	Control/Supervisión	La Dirección de Inspección y Vigilancia Ambiental, podrá realizar visita de inspección al establecimiento para comprobar el contenido de la solicitud de Dictamen de Impacto Ambiental, pudiendo solicitar al Titular del establecimiento que ponga en operación los procesos, equipos o sistemas necesarios para prevenir y controlar la contaminación
La inspección verificación o visita domiciliar es	Seguimientos	Se realiza la visita de inspección previo o posterior a la emisión del Dictamen de Impacto Ambiental, en aquellos establecimientos mercantiles que se considere necesario, con el fin de valorar la congruencia de los efectos manifestados respecto a la actividad económica, así como las medidas de prevención y mitigación que se consideren pertinentes de aplicar.
Motivo la inspección:	La visita de inspección se fundamenta de conformidad a lo establecido en los artículos 86°, 87°, 88°, 89°, 90°, 91°, 92° y 93° el Reglamento para la Gestión Ambiental del Municipio de Pachuca de Soto Hidalgo y se realiza de acuerdo al Manual del Procedimiento.	
¿Se inspecciona a los sujetos regulados que recibieron la resolución de un trámite o servicio?	Si	Para comprobar el contenido de lo manifestado en la solicitud de Dictamen de Impacto Ambiental, con el fin de prevenir y controlar la contaminación ambiental
Objetivo de la inspección :	Inspeccionar y vigilar el cumplimiento a la normativa ambiental, fomentando la regulación ambiental	
Palabras clave:	dictamen, impacto, ambiente, mitigación, giro comercial	
Plazo para prevenir al sujeto regulado:	Si	Hasta 3 días hábiles

Información de Aplicación y Autoridad Responsable

APLICACIÓN

Objeto o Sujeto de Inspección (A quién se le realiza la visita o inspección)	Persona física o moral propietaria o representante legal del establecimiento mercantil			
Dirigido a:	Personas Físicas	☒	Personas Morales	☒
Tamaño de la Empresa:	No Aplica	☒		
Lugar: ¿Dónde se realiza?	Establecimientos mercantiles señalados en el Catálogo Municipal de Actividades Económicas, así como aquellos que generan algún tipo de emisión contaminante			
Periodicidad: (¿Cada cuanto se realiza?)	De acuerdo al caso			

Datos de Identificación de la Visita/Inspección

Visita/Inspección:	Dictamen de Impacto Ambiental	Homoclave:	T-SAM-03
Dependencia/Secretaría:	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Tipo de Actividad:	Inspección
Unidad Administrativa:	Dirección de Inspección y Vigilancia Ambiental	Modalidad:	Seguimiento
Autoridad Responsable			
Autoridad Responsable (Quién realiza la Visita/Inspección)	Dirección de Inspección y Vigilancia Ambiental	Unidad Administrativa ¿A que dependencia o institución pertenece?	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
Dirección:	Av. Juárez s/n, Col. Maestranza, Pachuca de Soto	Teléfono:	7711691420

Procedimiento de la inspección

Paso	Descripción	Tiempo aproximado que lleva cada etapa
1	Se recepciona la solicitud para el trámite del Dictamen de Impacto Ambiental	40 minutos
2	Registro del Dictamen en base de datos	10 minutos
3	Se valida información y se determina si se realizará visita de inspección	30 minutos
4	Se ordena visita de inspección/se genera oficio de comisión	1 hora
5	Se programa y realiza la visita de inspección	0 a 3 días hábiles
6	Se realiza el desahogo de la visita, registrando en el formato de inspección	1 hora
7	Una vez verificada la operación del establecimiento, así como identificado los sistemas de control ambiental se levanta acta de visita de inspección	1 hora
8	Se emite formato de orden de pago de acuerdo a la Ley de Ingresos para el Municipio	15 minutos
9	Se elabora, revisa y autoriza la emisión del Dictamen	1 día
10	Se notifica a solicitante la emisión de su Dictamen	10 minutos
11	Se entrega el Dictamen y se registra para su archivo	30 minutos

Se requieren formatos

Sí	☒	No	☐
Clave	Nombre(s) de Formato(s)	Liga de consulta	
NA	Solicitud de Dictamen de Impacto Ambiental	https://ruts.hidalgo.gob.mx/formatos/1739218477149nuevo.docx	
NA	Base de datos de Dictamen de Impacto Ambiental	NA	
NA	Orden de Visita de Inspección	NA	
NA	Oficio de comisión	NA	
NA	Acta de visita de inspección	NA	
NA	Formato de inspección	NA	
NA	Orden de pago	NA	
NA	Oficio de pago en parcialidades	NA	
NA	Dictamen de Impacto Ambiental	NA	
NA	Cierre y archivo del expediente	NA	

Datos de Identificación de la Visita/Inspección

Visita/Inspección:	Dictamen de Impacto Ambiental
Dependencia/Secretaría:	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
Responsable/ Enlace:	Dirección de Inspección y Vigilancia Ambiental
Tipo de Actividad:	Inspección

Información de Fundamento Jurídico y Sanciones

Fundamento Jurídico

Derechos de Sujeto Obligado				
No	Ámbito	Tipo	Artículo	Nombre
1	Estatul	Ley	69, 70, 72, 73, 76 y 84	Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo
2	Estatul	Ley	2, 4 fracción V, 8, 212, 214, 245, 251, 252, 253, 254, 255, 259, 260 Bis, 268, 269, 270, 273, 279, 285, 288, 289 y 290	Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo. Instituto de Estudios Legislativos
3	Estatul	Ley	158°, 159°, 160° y 161°	Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo
4	Estatul	Ley	32	Ley de Ingresos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo
5	Municipal	Reglamento	81, 82 Fracción I y 83	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo
6	Municipal	Reglamento	86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 133, 135, 136, 137, 140, 143, 144, 148, 149, 153, 154 y 158	Reglamento para la Gestión Ambiental del Municipio de Pachuca de Soto Hidalgo

Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado

No	Ámbito	Tipo	Artículo	Nombre
1	Estatul	Ley	71, 73, 74, 82, 83 y 85	Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo
2	Estatul	Ley	213, 240, 241, 256, 271, 275, 276, 277, 278, 284, 287, 289, 291 y 292	Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo. Instituto de Estudios Legislativos
3	Municipal	Reglamento	89, 133, 138, 144, 145, 150, 155, 158 y 159	Reglamento para la Gestión Ambiental del Municipio de Pachuca de Soto Hidalgo;

Facultades del Inspector

No	Ámbito	Tipo	Artículo	Nombre
1	Estatul	Ley	2, 4 fracción IV y V, 8, 212, 268, 270, 271, 272, 273, 274, 276, 277, 278 y 290	Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo
2	Estatul	Ley	1, 34, 41, 45, 69, 70, 71, 73 y 74	Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo

3	Municipal	Reglamento	81, 82 Fracción I y 83	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo
4	Municipal	Reglamento	1, 4, 10, 92 y 133	Reglamento para la Gestión Ambiental del Municipio de Pachuca de Soto Hidalgo;

Sanciones				
Ámbito	Tipo	Artículo	Nombre	Sancion
Estat...	Ley	158, 159, 160 y 161	Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo	Pago de derechos por expedición de Dictamen
Estat...	Ley	32	Ley de Ingresos para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo	Pago de derechos por expedición de Dictamen